



SECRETARIAL. Manizales, 9 de agosto de 2023. A despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte demandante allegó memorial en el que solicita información actualizada y precisa de los resultados de todos los oficios bancarios librados dentro de las medidas cautelares de embargo y retención de dineros de los demandados; así mismo, solicita se informe que dineros se encuentran actualmente a disposición del proceso ejecutivo.

Revisado el portal de depósitos judiciales se encontró que se encuentra consignado para este proceso el título judicial No. 418030001415503 del 21 de junio de 2023 por valor de \$166.307.873,47.

Sírvase proveer.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
Secretaria

17001310300220230015900
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 773

Conforme a la constancia de secretaria, en el presente proceso ejecutivo, promovido por el señor José Albert Giraldo Salazar en contra de Duván Cano Pérez y Alexander Henao Álvarez, se informa al apoderado del actor que las distintas respuestas allegadas de los bancos y demás respuestas sobre las medidas decretadas y practicadas han sido puestas en conocimiento de las partes, para su revisión se le remite el cuaderno respectivo.

Igualmente, se tiene que en el portal de depósitos judiciales se encuentran consignados por una entidad financiera y para este proceso un título judicial por el valor arriba indicado; por tanto, se ordena remitir al apoderado actor la relación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4603d807a02da389679ecad8d1f1f4021d7999b8e22b85e65afc11f35c668e04**

Documento generado en 14/08/2023 05:52:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>